“Respecto del procedimiento MSF-LPN-04-2025 y del contrato celebrado con RIDDHA Iluminación, S.A. de C.V., por $22,986,560.00 para el proyecto “San Pancho Brilla”, solicito:

1. Documento que autorizó el anticipo equivalente al 50% del contrato.

2. Fecha e importe en que fue entregado dicho anticipo.

3. Factura, transferencia, póliza contable, cuenta por liquidar y demás comprobantes del anticipo.

4. Fianza de anticipo, documento de validación y constancia de que permaneció vigente hasta su amortización.

5. Calendario de pagos y amortización del anticipo.

6. Relación de pagos realizados, indicando fecha, concepto, importe, factura, partida presupuestal y momento contable: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

7. Saldo pendiente a la fecha de respuesta.

8. Fianza de cumplimiento, garantía de calidad, vicios ocultos y demás garantías presentadas por el proveedor.

9. Convenios modificatorios, prórrogas, suspensiones, penas convencionales, retenciones o sanciones.

10. Documentación que acredite la disponibilidad de recursos del Sistema Integral de Iluminación Municipal —SIIM— correspondientes a 2024 y 2025.

11. Explicación documental del tratamiento presupuestal dado a recursos de 2024 utilizados o comprometidos durante 2025, incluyendo remanentes, refrendos, economías o reasignaciones.

12. Conciliación entre el importe contractual, las facturas emitidas, los bienes recibidos y los pagos realizados.

Solicito los documentos en formato electrónico y versión pública. No solicito datos bancarios protegidos ni la elaboración de un informe nuevo, sino los registros financieros, contables y presupuestales existentes.”.